



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00170-00
Afectado: Dairo Enrique Rincón Aguas
Carmen Elena Álzate Ávila
Financiera Internacional S.A.
Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, Huila, treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento a los afectados **CARMEN ELENA ALZATE AVILA, DARIO ENRIQUE RINCON AGUAS** y de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del requerimiento de procedencia seguida sobre la Camioneta de placa BLP-774, clase camioneta, marca Chevrolet, modelo 2001, color azul adriatico perlecente, carrocería PIC UP CAPACETE, numero motor 845056, numero de chasis y serie 8LBTFS25H10110253 de propiedad de la señora CARMEN ELENA ÁLZATE ÁVILA y FINANCIERA INTERNACIONAL S.A. en calidad de acreedor prendario y de la Motocicleta de placa ASI-02A, clase motocicleta, marca Honda, modelo 2003, línea XLR125, color azul tempestad, carrocería turismo, numero motor JD1E3-2671100, numero de chasis 2671100 de propiedad del señor DAIRO ENRIQUE RINCÓN AGUAS.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento a los afectados **CARMEN ELENA ALZATE AVILA, DARIO ENRIQUE RINCON AGUAS** y de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del requerimiento de procedencia seguida sobre la Camioneta de placa BLP-774, clase camioneta, marca Chevrolet, modelo 2001, color azul adriatico perlecente, carrocería PIC UP CAPACETE, numero motor

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00170-00
Afectado: CARMEN ELENA ALZATE AVILA
DARIO ENRIQUE RINCON AGUAS
FINANCIERA INTERNACIONAL
Asunto: ordena emplazar

845056, numero de chasis y serie 8LBTF525H10110253 de propiedad de la señora CARMEN ELENA ÁLZATE ÁVILA y FINANCIERA INTERNACIONAL S.A. en calidad de acreedor prendario y de la Motocicleta de placa ASI-02A, clase motocicleta, marca Honda, modelo 2003, línea XLR125, color azul tempestad, carrocería turismo, numero motor JD1E3-2671100, numero de chasis 2671100 de propiedad del señor DAIRO ENRIQUE RINCÓN AGUAS.

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena officar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **IBAGUÉ- TOLIMA**, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en la **IBAGUÉ – TOLIMA**, por ser la localidad donde se encuentran los bienes; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez

ORIGINAL FIRMADO

EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____